



POSADAS, 26 OCT 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002736/2022 - Secretaría General Académica - Solicitud de Suplemento al Título Proyectos PROFAE-FHyCS. Convocatoria 2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, obran en autos antecedentes para la Aprobación de la incorporación como Suplemento al Título, las Prácticas Sociales Educativas (PSE) de los Estudiantes Extensionistas del Proyecto PROFAE "El Libro: del Proceso de Edición a las Bibliotecas", elevados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, por Resolución 2018-233-APN-ME del Ministerio de Educación y la Secretaria de Políticas Universitaria invitan "...a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional que, en el marco de la autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como las instituciones las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario".

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, por Ordenanza Nº 063/19 del Consejo Superior, crea el Programa de curricularización de las Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título.

QUE, por Resolución CS Nº 072/21, se aprueba la Resolución Rectoral Nº 550/21, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, que resuelve la aprobación de las propuestas presentadas por las unidades académicas y las dos escuelas de la Universidad Nacional de Misiones, pudiendo estas ser incluidas como Prácticas Sociales Educativas, conforme Resolución CS Nº 001/21 - Programa de Fomento a las Actividades de Extensión (PROFAE).

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado la propuesta referenciada, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 072/2022, sugiriendo "Aprobar la Incorporación como Suplemento al Título los Proyectos PROFAE enunciados a fs. 105 emitiendo por separado las resoluciones correspondientes".

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de septiembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto "El Libro: del Proceso de Edición a las Bibliotecas", de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, como Prácticas Sociales Educativas, que como ANEXO forma ...//



"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

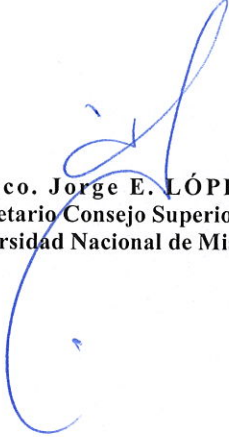
...//parte integrante de la presente Resolución, y su inclusión como suplemento al título.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la emisión de la Disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1°.-

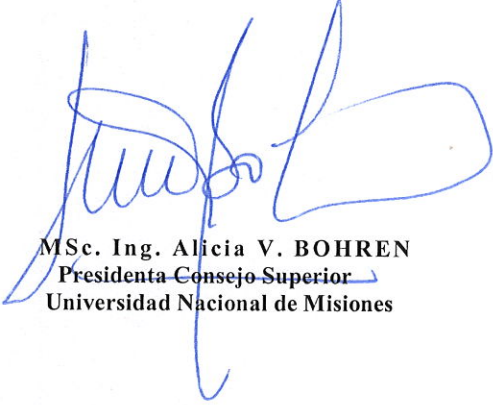
ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHÍVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 118/2022

haa



Bco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones